

➤ **Circular AT 190 – 94,**

“Procedimiento de Inscripción de sustitución de garantía”

Tipo Especifico 13 (Excluir o incluir garantías)

Se utiliza cuando se excluyen garantías, (fincas) y se incluyen nuevas.

Anotación:

1. Se anota IG 6 con número de finca y citas del crédito sobre la finca (s) que se excluye (n) o se cancela (n).
2. Se anota IG 6 solo con número de finca al nuevo inmueble dado en garantía o que se incluye o secuencia afectada an el caso de que sea un lote.

Digitación:

1. Se debe escoger siempre para digitar la anotación con número de finca y citas de crédito. (Ver punto 1º de anotación).
2. Se escoge el tipo especifico 13 (excluir o incluir garantías)
3. ¿Cuántas fincas se excluyen?
 - Se indica la cantidad de fincas que se excluyen.
 - Se indica el número de la finca liberada.
 - Por cada número de finca que se digita se genera automáticamente un HW 711 (Cancelación parcial por sustitución) que elimina o cancela el crédito en la finca liberada.
4. ¿Cuantos créditos se excluyen?

Se digita siempre cero (0)

5. ¿Cuantas fincas, créditos o lotes se excluyen?

- Se digita la cantidad de fincas o lotes que quedan respondiendo en el crédito.
- Se digitan los números de fincas o secuencias de los lotes.
- Se debe digitar además, en el mapa de garantías el monto, grado y base para remate.

6. Verificación y actualización:

- a) Se escoge para verificar el mismo movimiento elegido para digitar y se mostrará todo lo digitado.
- b) Se verificará todo en un mismo momento.